



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

DECRETO DE ALCALDIA

La Ordenanza reguladora del servicio de estacionamiento limitado en superficie (OTA), establece que dicha ordenanza no será de aplicación los días oficialmente declarados festivos, así como el período comprendido entre el 5 y el 31 de agosto, ambos inclusive; y que en caso de resultar el 4 de agosto día laborable, la regulación OTA se suspenderá a las 14:00 h. de dicho día.

Asimismo establece que los días de aplicación podrán modificarse por la Alcaldía, dando cuenta con posterioridad al Pleno de la Corporación, y arbitrando los medios necesarios para general conocimiento de las personas usuarias.

Dado que este año 2018, tanto el 4 de agosto como el 1 de septiembre resultan ser sábados, entendemos conveniente, tanto a efectos logísticos como informativos, dejar sin efecto esta regulación sendos días.

Por todo ello, el Alcalde, al amparo del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como de la ordenanza mencionada,

RESUELVE:

PRIMERO.- Dejar sin aplicación la Ordenanza reguladora del servicio de estacionamiento limitado en superficie (OTA), los días 4 de agosto y 1 de septiembre, suspendiéndose por tanto el servicio de expedición de talones a las 20 h. del viernes 3 de agosto, y reanudándose a las 10:00 h. del lunes 3 de septiembre.

SEGUNDO.- Comunicar el presente Decreto a los vigilantes de aparcamiento y los agentes de la policía local, y publicarlo para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de Julio de 2018

El Alcalde Presidente

Gorka Urtaran Agirre